



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DECRETO ALCALDICIO N° 398 (MR)**

Rengo, Agosto 10 de 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Sres. **COMERCIAL RODRIGO MIGUELES CALDERON E.I.R.L.**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 742 del 17 de Julio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual indica: se autoriza en forma provisoria, plazo 6 meses para regularizar los Permisos y la Recepción;

Fotocopia Cedula de Identidad de Don Rodrigo Migueles Calderón, fotocopia Rol Único Tributario, Certificado de Anotaciones, Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto y Estatuto Actualizado de Comercial Rodrigo Migueles Calderón, Contrato de Arrendamiento y Anexo de Contrato de Arrendamiento;

Consulta Situación Tributaria de Terceros, la cual indica que los Sres. Comercial Rodrigo Migueles Calderón E.I.R.L., poseen Inicio de Actividades a contar del 28/12/2018 y Boletas de Ventas y Servicios a contar del 02/01/2019, con lo cual se constató que el contribuyente ejerce la Actividad Económica en la Comuna de Rengo desde el Primer Semestre año 2019;

**DECRETO:**

Otórguese **Patente PROVISORIA** de **OFICINA DE CONTACTO ARRIENDO DE PISCINA, BANQUETERIA, EVENTOS ESPECIALES**, a contar del 02.Enero.2019 Código Nro. 932909, 532100, al contribuyente Sres. **COMERCIAL RODRIGO MIGUELES CALDERON E.I.R.L.**, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED] con Domicilio Comercial en **San Martín Norte Nro. 1402, Rengo, Rol de Avalúo 137-11.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 398 (MR)

Rengo, Agosto 10 de 2023

Dejase establecido, que de acuerdo a los antecedentes se constató que desde Enero 2019 a la fecha, el contribuyente está ejerciendo dicha actividad, quedando afecto a una contribución de patente municipal desde el Primer Semestre año 2019.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERALDINE MONTOYA MEDINA  
SECRETARIA MUNICIPAL



NATALIA ABARCA BUSTAMANTE  
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

DBQ/FOP/mpch

